

REGLAMENTO DEL SISTEMA DEL CRÉDITO ACADÉMICO



Título I Disposiciones Generales

Artículo 1°: Objeto del reglamento

El presente reglamento (en adelante, el Reglamento), establece las condiciones y disposiciones que regulan el sistema del crédito académico de la Universidad de Ingeniería y Tecnología en cualquiera de sus modalidades de estudios.

Artículo 2°: Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de obligatorio cumplimiento para los estudiantes, docentes, personal administrativo y las autoridades de **UTEC**, quienes deben velar por su estricto respeto, sin perjuicio de otros reglamentos y documentos complementarios.

Artículo 3°: Glosario de términos

Para los efectos del presente reglamento, se tendrá como significado de las siguientes palabras, los que se establecen a continuación:

- a) Asignatura regular: Son todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de un programa de estudios con excepción de la asignatura Proyecto Preprofesional (RLE) y Proyecto Final de Carrera I o su equivalente.
- b) Estudiante: Es el alumno y alumna que se encuentra matriculado en algún programa de estudios de pregrado o posgrado en UTEC, sea que se encuentre bajo la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.
- c) **Modalidades de estudio:** Son las modalidades de estudio presencial, semipresencial o a distancia de los programas académicos de **UTEC.**
- d) UTEC: Se refiere a la Universidad de Ingeniería y Tecnología.

Título II Del Sistema del Crédito Académico

Artículo 4°: Sistema del crédito académico

El crédito académico en **UTEC** incorpora las horas lectivas y las no lectivas (trabajo autónomo del estudiante). Todos las asignaturas regulares en **UTEC** se rigen por este sistema de créditos.

Artículo 5°: Crédito académico

El crédito académico es la unidad de medida que requiere aprobar el estudiante para el logro



de los objetivos de cada asignatura o actividad programada. Esto mide la dedicación (horas) que los estudiantes precisan para cada asignatura académica. El crédito académico está conformado por horas lectivas y no lectivas.

De acuerdo con el Modelo Educativo UTEC, tanto en la modalidad de estudio presencial, semipresencial (mixtos o blended) o a distancia, el crédito tiene el mismo valor. En ese sentido, 1 (un) crédito académico equivale a 16 (dieciséis) horas lectivas de teoría y/o 32 (treinta y dos) horas lectivas de prácticas. Además, se diferencian las horas lectivas y no lectivas de una asignatura.

Artículo 6°: Hora lectiva

Se refiere a las horas de instrucción directa¹ de las asignaturas regulares de **UTEC** en todas sus modalidades de estudios. La hora lectiva en cualquier modalidad de estudio es de 50 (cincuenta) minutos.

Artículo 7°: Hora no lectiva

Se refiere al tiempo dedicado al trabajo autónomo del estudiante en cada una de las asignaturas de los programas de estudios. Estas horas forman parte del valor del crédito. Conforman el tiempo de trabajo fuera de clase de los estudiantes destinados a la realización de tareas, estudio, actividades, etc. relacionadas a la asignatura; y así ayudan a equilibrar la carga del estudiante.

Por cada hora lectiva teórica, el estudiante necesita hasta 2 (dos) horas no lectivas y por cada hora lectiva práctica hasta 1 (una) hora no lectiva adicional. Por tanto, las horas hay que repartirlas entre varias actividades que conforman la ruta de aprendizaje del estudiante.

Tabla 1. Valor del crédito UTEC vs tiempo de trabajo del estudiante

Ejemplo 1

Tipo de créditoHoras lectivasHoras no lectivas 21 crédito teórico1 horahasta 2 horas1 crédito práctico2 horashasta 1 hora

Ejemplo 2

Tipo de crédito	Horas lectivas	Horas no lectivas 3
-----------------	----------------	---------------------

¹ La instrucción directa encuentra su equivalente en cada modalidad educativa. Por tanto, en modelos blended emergentes con peso asíncrono, dicha instrucción se encuentra en los videos grabados y/o materiales interactivos.

² Adicional a la hora lectiva

³ Adicional a la hora lectiva



2 créditos teóricos	2 horas	hasta 4 horas
2 crédito práctico	4 horas	hasta 2 horas
Total de horas	6 horas	hasta 6 horas

Para el caso de la asignatura Proyecto Preprofesional (RLE) se contará con un mayor número de horas no lectivas que las asignaturas regulares. Ello se debe a que constituyen una actividad formativa que demanda de un periodo de inmersión laboral para el desarrollo de actividades pre profesionales y el fomento de su posterior empleabilidad de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Curso Proyecto Preprofesional (RLE).

En el caso del curso Proyecto Final de Carrera I o su equivalente, las horas lectivas se han organizado en torno a un Diseño Instruccional (DI), basado en factores multiplicadores e indicadores específicos que garantizan la calidad del aprendizaje, así como el entendimiento del crédito en un entorno asíncrono. Por ello nos encontramos que las características específicas de este curso requieren un determinado número de horas asíncronas no lectivas, en donde el estudiante deberá adquirir el conocimiento necesario para la elaboración de su trabajo de investigación.

Artículo 8°: Equivalencias

En la virtualidad y presencialidad encontramos las siguientes equivalencias para asegurar el cumplimiento de las horas de cada asignatura/sesión por créditos. En ese sentido, tenemos:

Tabla 2. Actividades lectivas y no lectivas en UTEC (modalidad presencial vs semipresencial):

Tipo de Hora	Modalidad presencial	Modalidad semipresencial
	Sesiones de clase (incluye laboratorios)	Sesiones de clase: vídeos asíncronos, sesiones síncronas o laboratorios virtuales, participación en foros.
Actividades de Instrucción Directa (hora lectiva)	Otras actividades: salidas de campo, visitas a la industria, experiencias vivenciales, seminarios, charlas con invitados expertos	Otras actividades: salidas de campo, visitas a la industria, experiencias vivenciales, seminarios, charlas con invitados expertos (en formato presencial o virtual)
	Examen (E)	Examen (E) presenciales o virtuales
	Evaluación continua (C)	Evaluación continua (C)



	Proyecto (P)	Proyecto (P) presenciales o virtuales
	Laboratorio (L)	Laboratorio (L) presenciales o virtuales
	Actividades de creación	Creaciones guiadas + práctica con kits de herramientas
	Práctica calificada (PC)	Práctica calificada (PC) presenciales o virtuales
	Revisión de materiales y recursos	Revisión de recursos virtuales: vídeos, artículos digitales, foro, emails
	Lectura y asimilación de contenidos	Lectura y asimilación de contenidos virtuales
Actividades a realizar después	Asistencia a tutorías, mentorías, programa peer mentoring	Sesiones de Office Hours, mentorías, programa peer mentoring
de la instrucción en horarios	Evaluación continua (C)	Evaluación continua (C)
diferentes (horas no lectivas)	Proyecto (P)	Proyecto (P) presenciales o virtuales
	Laboratorio (L)	Laboratorio (L) presenciales o virtuales
	Actividades de creación	Creaciones guiadas + práctica con kits de herramientas
	Práctica calificada (PC)	Práctica calificada (PC) presenciales o virtuales

Además, en un modelo mixto de aprendizaje se reducen las presentaciones directas presenciales.

Tabla 3. Ejemplo de actividades en horas lectivas según modalidad

	Presencialidad		Virtualidad		
Tipo de	Horas	Tipo de actividad	Horas	Tipo de actividad	Tipo de actividad
crédito	lectivas		lectivas	Asíncrona	Síncrona



1 crédito teórico	1 hora	Sesión de clase instrucción directa desarrollada en un espacio presencial	1 hora	Combinación de videos grabados + actividades guiadas + revisión de otros recursos asíncronos curriculares: manual, infografía, scorm, etc4	Sesión de clase instrucción directa desarrollada en un espacio virtual
1 crédito práctico	2 horas	Sesión de clase instrucción directa en un aula, laboratorio o espacio físico preparado	2 horas	Combinación de videos grabados + actividades guiadas + revisión de otros recursos asíncronos curriculares: manual, infografía, scorm, etc ⁵	Sesión de clase instrucción directa en un aula, laboratorio o espacio virtual o remoto preparado

En el caso de RLE el trabajo autónomo se combina con las horas destinadas a cada módulo y las horas destinadas a la realización de las prácticas pre profesionales en las empresas. Por ello, no siguen la lógica de los cursos regulares. Desde este punto de vista, la hora lectiva no siempre contempla el doble de horas no lectivas.

El curso Proyecto Final de Carrera I o su equivalente está diseñado bajo una ruta de aprendizaje progresivo. Desde este punto de vista, la hora no lectiva va creciendo en cada módulo, porque así va creciendo la calidad del entregable. Por tanto, la hora lectiva no siempre contempla el doble de horas no lectivas

Artículo 9°: Equivalencias entre Crédito UTEC vs ECTS

El reconocimiento o convalidación de créditos es la aceptación por parte de la UTEC de los créditos obtenidos al cursar una enseñanza oficial (cursada en la UTEC o en cualquier otra universidad). Por tanto, estos créditos se computan con el fin de obtener un título oficial. En las titulaciones de grado, las asignaturas cursadas en el extranjero se consideran convalidadas y las cursadas en el estado español se consideran conocidas.

La convalidación de créditos se llevará a cabo presentando el certificado de asistencia y aprovechamiento de un curso en el organismo en Servicios Académicos de UTEC. Un estudiante de UTEC solo podrá acceder a un máximo de 6 créditos ECTS reconocidos.

Tabla 4. Ejemplo 1 crédito UTEC vs ECTS

⁴ Atendiendo al factor multiplicador de UTEC

⁵ Atendiendo al factor multiplicador de UTEC



Tipo de crédito	Horas lectivas	Horas no lectivas ⁶	Total de horas	Total horas 1 ECTS=25-30
1 crédito teórico	1 hora	hasta 2 horas	48 horas	1,5 ECTS ⁷
1 crédito práctico	2 horas	hasta 1 hora		

Tabla 5. Ejemplo 2 créditos UTEC vs ECTS

Tipo de crédito	Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas	Total horas 1 ECTS=25-30
2 créditos teóricos	2 horas	hasta 4 horas	96 horas	3 ECTS ⁹
2 crédito práctico	4 horas	hasta 2 horas		

Tabla 6. Tabla de reconocimiento de créditos: Europa, EEUU, Latinoamérica y Asia/Taiwan

Para los fines de las convalidaciones para los programas de intercambio estudiantil, programa de doble grado, programa 4+1 y programas de corta duración se tendrán en cuenta las equivalencias entre los créditos y/o la carga horaria de los cursos, de los distintos tipos de sistema universitario, los cuales se ven reflejadas en los sílabos de los cursos.

Continente o país	Denominación del crédito	Conversión regular	Observación	Conversión reconsiderada
Europa	European Credit Transfer System (ECTS)	1.5 créditos ECTS = 1 crédito UTEC 6 créditos ECTS = 4 créditos UTEC	Algunas universidades Europeas contemplan en el sílabo las horas de trabajo autónomo como un apartado adicional de las horas dirigidas por el docente. En estos casos y otros en particular, se evaluará la carga horaria del curso para que la conversión sea reconsiderada.	Ejemplo de conversión reconsiderada 3 créditos ECTS = 4 créditos UTEC *se evalúa cada casuística
Estados Unidos	Semester Credit Hours (SCH)	1 semester credit hour = 1 crédito UTEC	Para las universidades estadounidense 1 semester credit hour (SCH) equivale a una hora de clase magistral o seminario, más 2 horas de trabajo adicional fuera de clase, cada semana, por un período de 15 semanas. Con frecuencia las clases magistrales o seminarios tienen una carga de tres (3) SCH, mientras las clases con laboratorio usualmente cuentan con	Ejemplo de conversión reconsiderada 3 créditos SCH = 4 créditos UTEC

⁶ Adicional a la hora lectiva. Refleja el máximo de horas alcanzables

⁷ El número ha sido redondeado para facilitar el proceso de convalidación

⁸ Adicional a la hora lectiva. Refleja el máximo de horas alcanzables

⁹ El número ha sido redondeado para facilitar el proceso de convalidación



			cuatro (4) SCH. En estos casos y otros en particular, se evaluará la carga horaria del curso para que la conversión sea reconsiderada.	*se evalúa cada casuística
Latinoamérica	Crédito Académico	1 crédito académico = 1 crédito UTEC	Algunos países como Argentina, Chile, Brasil, Ecuador, Colombia, Uruguay, México, entre otros los cursos de tres (3) créditos académicos exceden la carga horaria de un curso regular de cuatros (4) créditos UTEC. En estos casos y otros en particular, se evaluará la carga horaria del curso para que la conversión sea reconsiderada.	Ejemplo de conversión reconsiderada 3 créditos académicos = 4 créditos UTEC *se evalúa cada casuística
Asia/Taiwan	NCKU credit transfer	1 crédito NCKU = 1 crédito UTEC	En Taiwán los cursos de tres (3) créditos académicos exceden la carga horaria de un curso regular de cuatros (4) créditos UTEC. En estos casos y otros en particular, se evaluará la carga horaria del curso para que la conversión sea reconsiderada.	Ejemplo de conversión reconsiderada 3 créditos NCKU = 4 créditos UTEC *se evalúa cada casuística

Disposiciones Finales

Primera: Las disposiciones del presente documento tienen vigencia a partir del 17 de noviembre de 2022.

Segunda: El presente reglamento se encuentra disponible en el campus virtual para todas las personas que se encuentra en su ámbito de aplicación; siendo así se presume conocido por todos los miembros de **UTEC**.

Tercera: Las situaciones no previstas en el presente documento, y los conflictos de interpretación que pudieran generarse en el mismo o entre éste y los Reglamentos de **UTEC**, serán resueltos en única y definitiva instancia por el Director General de **UTEC**.